resolución uit-r 17-4

Integración de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales  
(IMT-2000 e IMT-Avanzadas) en las redes existentes

(1993-1997-2000-2007-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la Resolución UIT-R 56 dispone que el término «IMT» sea el nombre raíz que englobe tanto a las IMT-2000 como a las IMT-Avanzadas de forma colectiva;

*b)* que la evolución del entorno de las radiocomunicaciones exige el mayor fomento de un proceso mundial de armonización tecnológica para garantizar, entre otros, la interconexión e interfuncionamiento a escala mundial;

*c)* que la introducción de nuevas técnicas y servicios reviste gran importancia para la modernización y ampliación de las redes de telecomunicación;

*d)* que las IMT han de constituir un medio favorable para el crecimiento de dichas redes;

*e)* que las IMT incluyen a la vez componentes terrenales y de satélite;

*f)* que los trabajos en relación con las IMT en el marco de la Cuestión UIT‑R 77/5 han avanzado mucho y seguirán avanzando;

*g)* que hay estudios en curso sobre la futura evolución de las IMT en relación con la Cuestión UIT-R 229/5,

resuelve pedir al Secretario General

1 que, en coordinación con los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones, siga fomentando la adopción de medidas apropiadas con objeto de que todos los países, y en particular los países en desarrollo puedan planificar más adecuadamente la integración ordenada de los sistemas IMT (IMT-2000 e IMT-Avanzadas) en sus actuales redes públicas.